



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 9 de febrero de 2026.

VISTO:

El EXPE: 7671/2025, en el cual se tramita el llamado a registro de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Matemática del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la asignatura Matemáticas Especiales de la carrera Ingeniería Electrónica); y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Ciencias Básicas, con el aval del Consejo del mismo, en su reunión de fecha 26 de septiembre de 2025 solicitó el llamado a registro de aspirantes y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el registro de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCD N° 9/2017).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la OCD N° 9/2017, que expresa: *“Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo”*.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Ciencias Básicas elaboró anteproyecto.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*.

Que el Decano dispuso su protocolización.



Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a registro de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Matemática del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura Matemáticas Especiales de la Carrera Ingeniería Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente plan de tareas que deberá cumplir el/la aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios

(Artículos 7º de la OCD N° 9/2017).

Nombre de la Asignatura: Matemáticas Especiales.

Área: Matemática.

Departamento: Ciencias Básicas.

Carreras en las que dicta: Ingeniería Electrónica.

Cuatrimestre: segundo cuatrimestre.

Crédito horario: 10 horas semanales.

Docente responsable de la formación: Ing. Marcela Natalia Baracco (DNI N° 24990255).

Cantidad de horas frente a alumnos: 5 horas semanales.

Tiempo de formación: 5 horas semanales.

Plan de actividades:

Observar el trabajo de el/la estudiante en clase.

Detectar dudas generales en la resolución de los temas abordados en clase.

Búsqueda bibliográfica.



Analizar datos; realizar propuestas de mejoras en los recursos didácticos.

ARTÍCULO 3°.- La/s solicitud/es de inscripción, siguiendo los lineamientos del Artículo 12° que constan en el ANEXO I de la OCS N° 9/2017, se recibirán en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, entre los días 25 de febrero y 3 de marzo de 2026 de 8:00 a 12:00 horas, siguiendo los lineamientos del ANEXO II de la OCS N° 61/2023, conforme se detalla: *“A) deberán presentar: 1. Un archivo PDF con la ficha de inscripción correspondiente. 2. Un archivo PDF con el Currículum Vitae (no incluye las probanzas). 3. Un archivo PDF con índice y las probanzas ordenadas (no duplicadas) referidas en el currículum; B) La información del CV tiene carácter de declaración jurada. La UNSL y/o las UA podrán solicitar al postulante la o las probanzas originales en caso de requerirse en alguna instancia del proceso, de acuerdo con lo reglamentado en el ANEXO I de la presente. Cada Unidad Administrativa establecerá los tiempos para la presentación de las probanzas originales, la cual no podrá exceder las 72 Horas desde que sean requeridas; C) La recepción de documentación por la Administración de la UNSL se efectuará de la siguiente manera: (hasta 12 horas AM de la fecha de cierre)”*

ARTÍCULO 4°.- La designación en el cargo motivo del presente llamado se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

Titulares:

Ing. Marcela Natalia Baracco (DNI N° 24990255).

Ing. Javier Esperanza (DNI N° 22458192).

Ing. Giuliano Ardissoni (DNI N° 35883931).

Suplentes:

Esp. María Laura Aliaga (DNI N° 28455681).

Esp. Gabriela Beatriz Andino (DNI N° 17493056).

Dra. Noelia Belén Bortolussi (DNI N° 35474733)

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al llamado por parte de el/la aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –OCD N° 9/2017-



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



ARTÍCULO 7°.- El tiempo de dedicación de los Auxiliares Alumnos es de 10 hs. semanales, distribuido en al menos dos días.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

mlsb - njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra  
- Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

## Hoja de firmas